

Esbozo informativo del contador, señor A. Barreto, sobre irregularidades que se observaron en la Caja, durante los años de 1901 a 1904; habiendo desaparecido un libro borrador de Caja, que fue reemplazado por otro apócrifo, etc.-

Hda. Chiclin, 23 de Nvbre. 1909

7-43



7-43

Esbozo informativo

Nov. 23/1904

Los Ctes Ctes de los Socios fueron hechos por el Sr. Lotamayo - ex-contador - desde Set/901 hasta Julio de 1903, y sujeción como única fuente para formular los borradores originales de Caja, en donde se asentaban todas las operaciones que tuvieron lugar hasta fin de junio de 1904, fecha en que se hizo entrega al Suor de toda la documentación, y procedió a la apertura de los libros de Contabilidad.

En la Cte del Socio, Sr. Rafael Larco H., aparecen cargados casi todos los Ctes ó factos por artículos comprados a la Negociación, desde Set/901 a Julio 903, exceptuándose los sigtes:

Dic / 902	314.65
Abril / 903	64. -
Mayo . . .	63.86
Junio . . .	59.76
Julio . . .	83.94

En los meses de Mayo, Junio y Julio/903, aparece los sigtes entregas de Cte de factos: 87.74, 63.86 y 56.30 respectivamente. En la singularidad de que los 87.74 corresponden, según el nuevo libro fraguado, los factos sigtes:

Dic 31/902	13.17
Ene. /903	1.33
Mayo . . .	1.90
Abril 30 . . .	31.

AA- HCH- 1.3

Ca 9
Do 35
Fs 4

39.64

89.74



Ahora bien. - Los factos de Dic/902 son dos: uno por
 \$13.87 y otro por \$21.31, y sin embargo la nueva Caja
 solo acusa el pago de la menor. -

En Ene/903 hay dos factos: uno por \$26.16 y otro
 por \$1.33, acusando la Caja el pago solo de la menor.

En Feb/903 existe una fact por \$21.01
 que la susodicha Caja manifiesta no haber sido
 pagada. -

En Marzo del mismo año figurán dos
 factos: la uno por \$61.16 y otro por \$1.90, y la
 citada Caja solo acusa el pago de \$1.90. También
 la menor. -

Solo el pago que se nota en Junio,
 corresponde exactamente a los factos del mes de Mayo
 por \$46.53 y \$17.33, así como son exactos los de
 Abril por \$31. y \$39.64.

En Julio aparece un
 pago por \$56.30, habiendo en ese mes dos factos
 el del 10 ferente, uno por \$56.30 y otro por \$3.46
 Solo en este mes sucede lo contrario que en los
 anteriores, pues se ha dado entrada a la mayor
 de los factos.

Estas irregularidades que resaltan
 por la frecuencia que se nota en el periodo de
 1901/3, manifiestan plenamente que se ha
 incurrido en exactitudes. - Se comprende
 que los factos de los meses de Set/902 i Feb/902, me
 se durante los cuales no hubo control, se hubie-
 ran cargado en otro porque fueran hechos con



Justificación por el Sr. Lomayro, pero desde el mes
 de Marzo del 1902, fecha en que, según el libro de factos,
 comenzó a actuar el Contador, La Ruffé, quien
 continuó haciendo los factos mensuales hta. Julio del mis-
 mo año, es de suponer que debieron haberse he-
 cho efectivos, como tuvo lugar en la jornada de
 Marzo a la del mes siguiente, desde cuyo fecha
 aparece según el nuevo libro de Caja, que el Sr. Jor-
 se no hubieron efectuado pago alguno hasta Mayo
 de 1903, es decir, después de haberse un año, fe-
 cha en que comenzó a anotar la Caja un pago
 de \$ 87.94, cuya cantidad, como ya he di-
 cho, comprende los factos siguientes de los meses de
 Dic/02, Ene. Marzo/03, englobando los de Abril
 por \$ 31. y \$ 39.64, por dejando pendientes la mayo-
 ra de los mismos meses citados, y suponiendo
 por completo la del mes de Febrero.

No es de fácil expli-
 cación que el Sr. ex-cajero encargó entonces del Co-
 bo de todos los factos, por el hecho mismo de ser el
 que abonaba los Sueldos, cobrase unos factos
 y dejase pendientes otros, persistiendo al mismo
 mes en el cual se manifestó haber procedido al
 cobro, a mayor aturdimiento cuando estos fal-
 tos se notan repetidos con no poca frecuencia.

El Sr. ex-cajero alega que
 los Cheques de Sr. Lomayro justifican los cargos
 de estos factos; pero como estos Cheques solo fueron he-
 chos teniendo por única base las verdaderas bonificaciones



originales de Capu que el llevado de 1907/3, es evidente
 lo que se hace necesario, indispensable la pre-
 sentación de esos libros -

Esta argumentación
 que se ha ex-Capero pone en juego por lo honra-
 ble los procedimientos, evidencian mas i-
 ncluso la imprescindible necesidad de tener i-
 la vista los tantos veces nombrados borradores o re-
 finados de Capu -

El libro de Cho Ato llevado por
 él durante los años 1907/3, tiene en folios de la
 Capu original, los que por supuesto no coin-
 ciden con la que ha firmado después, de
 manera que puede concebirse como
 perfecta plena la presentación de este libro -

Documento tan importante
 sería prudente conducir al juzgado con
 todos los procedimientos debidos -

H. / Chiclin, Nov. 23/09
 A. Bonet

